COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-016-2024

Miranda (Cauca)

Señores:
CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.
NIT. Nro.: 901133602-3
Representante legal
DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
C.C. Nro.: 10.346.298 Expedida En Miranda (Cauca)
Teléfonos: 3217743028
Dirección: Calle 3 # 3-58 Barrio La Esperanza Miranda (Cauca)
Email: villolassso@hotmail.com - construyendocamposas@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-016-2024**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día trece (13) de marzo de 2024. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL CAM DEL MUNICIPIO DE MIRANDA

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista se obliga para con la Administración Municipal realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor del CAM, cuyas especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:
   - ***Mantenimiento Correctivo:*** Realizar el mantenimiento donde se incluyen trabajos que involucran cambios de piezas o elementos afectados por daños eléctricos, tales como: tubería, cableado y micro switches de seguridad.
   - ***Mantenimiento Preventivo:*** Se debe realizar una revisión general donde se realice lo siguiente: aseo, lubricación, ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas, ajuste de puerta, verificación de estado de cables de tracción, compensación, cables de gobernadores de velocidad, cables de viaje; inspección de circuitos de seguridad e iluminación.
b) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.

c) Iniciar y ejecutar la ejecución de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
e) Garantizar que el sistema de movilización vertical (ascensor) mantenga su funcionamiento a un mediano plazo, ya que estos elementos requieren de un mantenimiento permanente.
f) Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
g) Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.
h) Garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
i) Efectuar lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
j) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
k) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
l) Contar con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad.
m) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.
n) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
o) Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.
p) Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
r) Presentar informes requeridos por la supervisión para el control y seguimiento de las actividades realizadas.
s) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
t) Llevar el registro fotográfico antes, durante y después de realizar la actividad objeto de este contrato en medio físico y magnético
u) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
v) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

3) VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
IT	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1	Mantenimiento reparación mecánica	GB	1	$ 800.000	$ 800.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
IT	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
	reductora potencia. Revisión corrección fuga de aceite. Revisión de sellos laberinto. Revisión de ejes intermed de entrada salida. Revisión de empaques. Revisión de piñones. Revisión de rodamientos. Cambio aceite.				
2	Mantenimiento mecánico, transmisión del movimiento de poleas, cables, tambores y correas	GB	1	$ 800.000	$ 800.000
3	Mantenimiento eléctrico y mecánico del motor. Revisión de freno. Revisión de eje. Revisión de estator. Revisión del rotor. Revisión de humedad.	GB	1	$ 800.000	$ 800.000
4	Mantenimiento eléctrico de tablero de fuerza, potencia y control. Aseo general. Revisión de contadores. Revisión de breakers. Revisión de ajuste de los componentes.	GB	1	$ 600.000	$ 600.000
5	Mantenimiento eléctrico y mecánico, sensores de arranque y limitadores de recorrido. Aseo general. Revisión de los empalmes sensor de cableado. Revisión mecánica de cada sensor.	GB	1	$1.000.000	$1.000.000
6	Revisión y reparación estructura cabina de pasajeros. Rectificar o cambiar ángulos torcidos. Reforzar soldaduras. Montar topes mecánicos al final de la estructura.	GB	1	$ 800.000	$ 800.000
7	Revisión y cambio de las acometidas eléctricas. Cambio de tubería eléctrica por coraza. Cambio de lámpara de la cabina de pasajeros.	GB	1	$ 600.000	$ 600.000
8	Puesta a punto y en marcha del equipo. Pruebas y mediciones.	GB	1	$ 600.000	$ 600.000
	Valor Total Del Mantenimiento Correctivo				$6.000.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 3 MESES					
IT	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1	Reductor de potencia. Ajuste del equipo. Nivel de aceite. Vibración. Estado general del equipo	Revisión	3	$ 300.000	$ 900.000
2	Revisión e inspección mecánica de la transmisión. Aseo general. Estado de tambor. Estado de poleas. Estado y ajuste de correa. Lubricación de los componentes rodantes.	Revisión	3	$ 300.000	$ 900.000
3	Motor eléctrico. Funcionamiento. Aseo general. Ajuste. Calibración de frenos. Amperaje. Vibración. Temperatura	Revisión	3	$ 300.000	$ 900.000
4	Tablero de potencia y control. Aseo general. Ajuste de contadores. Ajuste de breakers.. Ajuste de todos los demás componentes	Revisión	3	$ 500.000	$1.500.000
5	Mantenimiento eléctrico y mecánico de los sensores de arranque y limitadores de recorrido. Aseo general. Ajuste cableado del sensor.	Revisión	3	$ 400.000	$1.200.000
6	Revisión del cableado general y alumbrado. Aseo general. Funcionamiento del alumbrado.	Revisión	3	$ 200.000	$ 600.000
Valor Total Del Mantenimiento Preventivo					$6.000.000

3 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato una vez suscritas el acta de parciales de acuerdo a lo ejecutado, previas certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados y Documentos suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en hasta el 15 de Diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 317 del 26 de febrero de 2024, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.008.353.2213.16.02.1.2.1.0.00. FUENTE: Mantenimiento- servicio prestados a las empresas y servicios de producción- administración central . Valor de $ 12.000.000. NOMBRE: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del CAM del Municipio de Miranda. VIGENCIA FISCAL 2024. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

6 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del municipio de Miranda Cauca

7 GARANTÍAS.

El Contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % V/cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20 % V/cto	Duración del contrato y 4 meses más.
De pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/cto	Duración contrato y 3 años más

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Andres Mosquera Diago – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.